



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 131 ENE. 2014

167

18

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 27 de enero de 2.014, enviada por don MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO, quien solicita autorización para CARRERA A LA CHILENA, el día domingo 02 de febrero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO, para realizar CARRERA A LA CHILENA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en la Parcela N° 11 de Los Confines Norte de esta comuna, para el día domingo 02 de febrero de 2.014, desde las 14:00 y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JAO/JSE/dam.
Distribución:

- Marco Antonio Ruiz Castro.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.


JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)